



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 2 de octubre de 2000

NUM. 77

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

- Proyecto de Ley Foral reguladora de la aportación económica de los usuarios a la financiación de los servicios por estancia en centros para la tercera edad. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas ([Pág. 3](#)).
- Proyecto de Ley Foral de Cooperación al Desarrollo. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas ([Pág. 3](#)).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, del Consejo de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra ([Pág. 4](#)).
- Proposición de Ley de modificación de la Ley 16/1997, de 25 de abril, de regulación de los servicios de oficinas de farmacia. Enmiendas presentadas ([Pág. 5](#)).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a apostar por el corredor de Lumbier en el trazado de la autovía Pamplona-Jaca-Huesca, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra ([Pág. 7](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno central a cumplir los compromisos de Kioto sobre emisiones de gases de efecto invernadero, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 9](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar las directrices de ordenación del territorio de Navarra en el año 2000, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra ([Pág. 10](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno central a revocar el acuerdo de suprimir las referencias territoriales de las matrículas de los vehículos, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 11](#)).

- Moción por la que se insta al Gobierno de la nación a adoptar medidas sobre el precio de los carburantes, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 12).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra considera desacertada la decisión del Gobierno central de eliminar las letras "NA" de los vehículos matriculados en la Comunidad Foral, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 13).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a equiparar las pensiones de viudedad, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 14).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre el personal adscrito a la Sección de Montes, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres (Pág. 16).
- Pregunta sobre el número de licencias de pesca, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren (Pág. 16).
- Pregunta sobre la tramitación del Plan de Incidencia Supramunicipal del polígono de Tafalla, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 17).
- Pregunta sobre la tramitación del Plan de Incidencia Supramunicipal del polígono de Urdiain-Altsasu/Alsasua, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 18).
- Pregunta sobre los planes de gasificación de los polígonos industriales de carácter comarcal, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 19).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de distintas obras del Plan de Carreteras 1998-2005, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres (Pág. 19).
- Pregunta sobre la elaboración del sistema de tributación variable para los agricultores y ganaderos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres (Pág. 20).
- Pregunta sobre el desarrollo del Plan Gerontológico 1997-2000, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres (Pág. 21).
- Pregunta sobre el grado de cumplimiento de las fases de implantación y seguimiento del Plan Gerontológico 1997-2000, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres (Pág. 22).
- Pregunta sobre el centro de vuelo de Lumbier, formulada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok (Pág. 24).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de técnico superior informático al servicio del Parlamento de Navarra. Relación de aprobados (Pág. 25).
- Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de técnico superior informático al servicio del Parlamento de Navarra. Nombramiento (Pág. 26).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley Foral reguladora de la aportación económica de los usuarios a la financiación de los servicios por estancia en centros para la tercera edad

PRORROGA DEL PLAZO DE PRESENTACION DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2000, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de la Cámara,

SE ACUERDA:

Primero.- Prorrogar **hasta el día 4 de octubre de 2000, a las 12 horas**, el plazo de presentación

de enmiendas al proyecto de Ley Foral reguladora de la aportación económica de los usuarios a la financiación de los servicios por estancia en centros para la tercera edad.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.”

Pamplona, 27 de septiembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proyecto de Ley Foral de Cooperación al Desarrollo

PRORROGA DEL PLAZO DE PRESENTACION DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2000, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de la Cámara,

SE ACUERDA:

Primero.- Prorrogar **hasta el día 4 de octubre de 2000, a las 12 horas**, el plazo de presentación

de enmiendas al proyecto de Ley Foral de Cooperación al Desarrollo.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.”

Pamplona, 27 de septiembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, del Consejo de Navarra

En sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2000, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, del Consejo de Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

Primero.- Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, del Consejo de Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Segundo.- Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 145 del Reglamento”.

Pamplona, 27 de septiembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, del Consejo de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación del Consejo de Navarra en la Comunidad Foral ha supuesto un importante hecho, a nuestro juicio, que hace que, con retraso con respecto a algunas Comunidades Autónomas con menos experiencia de autogobierno y con menos historia, Navarra vaya ahondando en cubrir el entramado institucional y administrativo

hasta donde nuestra Ley de Amejoramiento nos lo permita.

El importante número de dictámenes solicitados por el Parlamento de Navarra al Consejo de Navarra demuestra la necesidad y la bondad de la creación de este organismo consultivo.

La corta experiencia desde la creación del Consejo del Navarra ha demostrado algunas disfunciones de este organismo que a nuestro juicio es necesario modificar y mejorar.

La capacidad de recabar informes viene prevista en el art. 18.1 de la Ley Foral 8/1999 del Consejo de Navarra donde dice que “El Consejo de Navarra emitirá asimismo dictamen en cuantos asuntos sometan a su consulta el Gobierno de Navarra a través de su Presidente, o el Parlamento de Navarra, a través de su Presidente, a instancia de la Mesa, de dos Grupos Parlamentarios o de una quinta parte de los Parlamentarios Forales”.

Como se deduce de la lectura de este artículo, la Junta de Portavoces de la Cámara legislativa no puede solicitar o recabar dictamen, sino que tiene que ser a instancia de la Mesa o de la Presidencia del Parlamento. La capacidad ejecutiva y política, en el orden interno de la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra está fuera de toda duda y así se desprende de los arts. 37, 43, 44, 61, 62 y 68 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Por otra parte, la labor administrativa y de gestión interna corresponde, en el reparto de responsabilidades, a la Mesa del Parlamento de Navarra, teniendo sus decisiones un menor contenido político como se desprende de la lectura de los arts. 37, 38, 39, 45, 62 y 69 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Por todo ello, se hace preciso modificar la Ley Foral 8/1999, del Consejo de Navarra al objeto de que también la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra sea órgano competente para

que pueda tener la capacidad de recabar dictamen del Consejo de Navarra.

En consecuencia se propone la modificación siguiente:

Artículo único. Se modifica el apartado 1.c) del artículo 18 de la Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, del Consejo de Navarra que quedará redactado del siguiente modo:

Artículo 18.- Otros dictámenes.

1. "El Consejo de Navarra emitirá asimismo dictamen en cuantos asuntos sometan a su consulta el Gobierno de Navarra, a través de su Presidente, o el Parlamento de Navarra, a través de su Presidente, a instancia de la Junta de Portavoces, de dos Grupos Parlamentarios o de una quinta parte de los Parlamentarios Forales".

Disposición final. La presente Ley Foral, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Proposición de Ley de modificación de la Ley 16/1997, de 25 de abril, de regulación de los servicios de oficinas de farmacia

ENMIENDAS PRESENTADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las enmiendas presentadas a la proposición de Ley de modificación de la Ley 16/1997, de 25 de abril, de regulación de los servicios de las oficinas de farmacia, publicada en el Boletín Oficial de la Cámara núm. 30, de 10 de mayo de 2000.

Pamplona, 25 de septiembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

ENMIENDA NUM. 1

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO

**SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de modificación del apartado a).

"Garantizar el derecho en la protección de la salud con la adecuada asistencia farmacéutica en condiciones de igualdad, universalidad, calidad y profesionalidad del servicio, con el objetivo de proteger el estado de la salud y la calidad de vida de los individuos y la comunidad."

Motivación: Completar los principios generales informadores de la prestación farmacéutica.

ENMIENDA NUM. 2

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de adición de una nueva letra b), que, caso de aprobarse, se insertará entre la letra a) y la actualmente letra b), que pasaría a ser c).

"b. Garantizar los derechos de los ciudadanos en materia de asistencia farmacéutica, entendiéndose esta como el proceso por el cual se facilita adecuadamente el acceso de los medicamentos a los ciudadanos contribuyendo a hacer un uso racional y eficiente de los mismos, tanto por los pacientes como por los profesionales sanitarios."

ENMIENDA NUM. 3

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-
NAFARROAKO EZKER BATUA**

Enmienda de supresión del apartado b).

Motivación: Existe una contradicción aparente entre los puntos b) y c), ya que el primero tiene un claro talante liberalizador de la profesión farmacéutica, mientras que el segundo es intervencionista.

ENMIENDA NUM. 4

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Nueva redacción de la letra b).

“Hacer efectivo el derecho al libre ejercicio profesional de los titulados en farmacia y a la libertad de empresas y establecimiento, pudiendo ser titulares de los citados establecimientos únicamente los titulados en farmacia, que no podrán regentar más que un establecimiento farmacéutico.”

Motivación: Evitar los monopolios y la entrada en el sector de empresas o grupos que restrinjan

la competencia, favoreciendo el libre ejercicio de los titulados en farmacia, profesionales sanitarios.

ENMIENDA NUM. 5

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-
NAFARROAKO EZKER BATUA**

Enmienda de adición al apartado c).

Se propone añadir al final del apartado c) el siguiente contenido “... respetando, en todo caso, el derecho al libre ejercicio de la profesión farmacéutica y la libertad de empresa y establecimiento.”

Motivación: Ajustar a la enmienda presentada anteriormente.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLITICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a apostar por el corredor de Lumbier en el trazado de la autovía Pamplona-Jaca-Huesca

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2000, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a apostar por el corredor de Lumbier en el trazado de la autovía Pamplona-Jaca-Huesca, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de septiembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno la siguiente moción.

En el mes de marzo del año 1998, se firmó un protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Navarra para la realización de un estudio previo, comparativo de los corredores al norte del Ebro, entre la Nacional 330 y la Nacional 121. La conexión de Pamplona con Jaca y Huesca es una salida muy importante que no se ha desarrollado todavía.

Parece, según se desprende de informaciones provenientes del Ministerio de Fomento, que esta autovía, tal y como aprobó el Parlamento de Navarra, se desarrolle entre los años 2000-2007 ya que está incluida en el Plan de Infraestructuras aprobado por el Gobierno del Estado para dicho

periodo. Han aparecido algunos nubarrones sobre la ejecución en los plazos previstos inicialmente, pero creemos que serán falsas alarmas que no demorarán la realización de esta importante obra para Navarra.

En el protocolo mencionado con anterioridad se planteaba como objetivo conocer cuáles iban a ser las características técnicas de la obra, si iba a ser una autovía o una vía rápida con varios enlaces, así como analizar detenidamente las diferentes alternativas por las cuales podría discurrir esta carretera.

Según se desprende de algunas informaciones de medios de comunicación locales, a finales de este año o a comienzos del año 2001, tanto el Ministerio de Fomento como el Gobierno de Navarra decidirán sobre el trazado de la autovía Pamplona-Jaca-Huesca.

De los doce estudios analizados se han seleccionado seis para una segunda fase de estudio, uno de los cuales será el elegido como trazado definitivo por el que transcurrirá esta vía. Los presupuestos sobre los que estamos hablando para el desarrollo de esta obra se cifran desde 113.000 millones hasta los 146.000 millones de la alternativa más cara.

De los estudios realizados hasta este momento, se llega a la conclusión de que por esta vía circularán más de 1.400 vehículos/hora en los momentos de mayor tráfico.

De los seis trazados, en lo que hace referencia al tramo navarro, hay tres corredores que transcurren por el recorrido actual de la N-240 (Liédena, Ventas de Judas, Idocin, Monreal y Pamplona) y los otros tres transcurren por la zona de Lumbier, Valle de Urraúl Bajo y Alto, Lónguida, Aoiz, Urroz, Lizoáin Valle de Egüés, Huarte, etc., hasta llegar a Pamplona.

Ha sido voluntad de este Parlamento el posibilitar un desarrollo equilibrado de la Comunidad de Navarra y por ello entendemos que debe haber un posicionamiento político del Parlamento de Navarra al objeto de que esta vía de comunicación beneficie al mayor número de navarros y navarras, potencie y mejore las comunicaciones al objeto de generar empleo y riqueza.

Ante esta situación está fuera de toda duda que la alternativa del corredor que transcurre por Lumbier, los Valles de Urraúl Bajo y Alto, Lónguida, Aoiz, Lizoáin, valle de Egüés, Huarte, es mucho más interesante desde el punto de vista del apoyo a los centros industriales, posibilita una salida a una vía importante a los valles de Arce, Aézcoa, etcétera, y además compensa a la zona de Aoiz del impacto medioambiental y social que les ha producido la obra del embalse de Itoiz.

Del total de la población y del número de licencias fiscales que podrían beneficiarse directamente por la obra de la autovía Pamplona-Jaca-Huesca, el 75 % de esta población y del número de licencias fiscales están en la zona de Aoiz y en el área de influencia del valle de Egüés, mientras que solo el 25 % está en el área de Monreal e Idocin. La diferencia y las ventajas son palpables.

Asimismo las zonas industriales de Aoiz, Urroz y Egüés se verían muy beneficiadas por una vía de estas características facilitando la implantación de empresas y de polos de desarrollo económico en zonas de la Comarca de Pamplona no saturadas en la actualidad.

Por último, habilitar el corredor de la autovía Pamplona-Jaca-Huesca por la zona de Aoiz abre unas grandes posibilidades para conectarse por parte de los valles pirenaicos centrales (Arce, Aézcoa, Erro, etc.) a una gran vía de comunicación con las ventajas que conlleva esa situación para el futuro de unos valles históricamente olvidados por la Administración.

Este planteamiento no tiene que alterar la planificación del Plan de Carreteras para Navarra que establecía inversiones en la carretera N-240 como el desdoblamiento del tramo Noáin, cruce de Urroz, cuyo inicio estaba previsto para el año 2002, y la realización de las variantes de Liédena, Idocin y Monreal, cuyo inicio estaba previsto para el año 2002, según se desprende de los datos del Plan de Carreteras de Navarra para los años 1998-2005.

Por otro lado, el Parlamento de Navarra aprobó una propuesta de resolución con fecha 23 de junio de 2000 en la que se instaba al Ejecutivo a elaborar un Plan de Desarrollo Socioeconómico para la Comarca de Aoiz que, desde Convergencia, debe conllevar la mejora de las comunicaciones como elemento imprescindible para el desarrollo de cualquier zona de Navarra. El trazado de esta autovía por la zona de Aoiz, evidentemente, va a facilitar y posibilitar un desarrollo del que carece en estos momentos y daría cumplimiento a una parte del mandato parlamentario sobre el futuro de la cuenca prepirenáica de Aoiz.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en las negociaciones con el Ministerio de Fomento sobre la alternativa a elegir para el trazado de la Autovía Pamplona-Jaca-Huesca en el tramo navarro, se apueste decididamente por el corredor que transcurre por Lumbier, los valles de Urraúl Bajo y Alto, Lónguida, Aoiz, Urroz, Lizoáin valle de Egüés y Huarte, por ser el que mejor optimiza socioeconómicamente la inversión a ejecutar para el desarrollo del conjunto de Navarra.

Pamplona a 19 de septiembre de 2000

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

Moción por la que se insta al Gobierno central a cumplir los compromisos de Kioto sobre emisiones de gases de efecto invernadero

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFA - RROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2000, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno central a cumplir los compromisos de Kioto sobre emisiones de gases de efecto invernadero, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de septiembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta para su debate ante el Pleno del Parlamento la siguiente moción.

Dentro de un mes se reunirán en La Haya los países signatarios del convenio marco de Naciones Unidas sobre el cambio climático con el objetivo de cerrar los detalles del protocolo de Kioto sobre emisiones de gases con efecto invernadero.

En el protocolo de Kioto, la Unión Europea se ha comprometido a reducir entre los años 2008 y

2012 un 8 por ciento de las emisiones respecto del nivel del año 1990. Dentro de este esfuerzo comunitario, el Estado español se ha comprometido a no superar las emisiones de 1990 en más de un 15 por ciento.

Sin embargo, mientras en los países europeos con mayores compromisos de reducción, como Alemania o Gran Bretaña, han adoptado ya planes de reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero, el estado español sobrepasa ya en más de un 20 por ciento las emisiones producidas en 1990.

Por ello el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno central a que dé cumplimiento a los compromisos de Kioto sobre emisiones de gases de efecto invernadero mediante:

a) La elaboración antes de finalizar el año 2000 del Plan de acción sobre el cambio climático, al objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos de Kioto de un incremento de emisiones de gases de efecto invernadero inferior la 15 por ciento.

b) A que en este marco se incorporen objetivos cuantificables, acciones, medidas y previsiones presupuestarias y fiscales encaminadas a reorientar los actuales modelos de transporte y energético en una dirección de sostenibilidad.

Pamplona, 19 de septiembre de 2000

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar las directrices de ordenación del territorio de Navarra en el año 2000

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2000, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar las directrices de ordenación del territorio de Navarra en el año 2000, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de septiembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de los artículos 192 y 193 del Reglamento de la Cámara, presenta para su tramitación ante el Pleno la siguiente moción.

La falta de un modelo territorial en la Comunidad Foral de Navarra ha sido, y lo es a día de hoy, una de las grandes asignaturas pendientes sobre la que se hace necesario actuar. La planificación debe hacernos ir hacia un modelo en el que se corrijan los desequilibrios para evitar en lo posible que en nuestra comunidad existan ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda. Esta planificación debe tener como objetivo el que exista un modelo territorial equilibrado. Navarra necesita una planificación de todo su territorio que definan con claridad el desarrollo de cada área.

La redacción de unas directrices de ordenación del territorio, así como otros instrumentos planificadores, se hacen imprescindibles para posibilitar una vertebración justa y real de esta comunidad. Esta ordenación no debe hacer que las diferentes zonas y comarcas pierdan identidad. Todo lo contrario, debe servir para superar los localismos y para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos navarros.

Es necesario lograr el equilibrio armónico basado en un proyecto general de ordenación del

territorio, donde se defina con claridad qué se pretende, qué tipo de comunidad queremos y cómo lo vamos a conseguir.

La falta de instrumentos planificadores hace que aparezcan medidas sectoriales que vengán, de forma parcial, a completar esa falta de modelo territorial para Navarra. Las políticas en materia de administración local, comercio, infraestructuras deportivas, educación, sanidad, etcétera, no están relacionadas directamente entre sí con el modelo territorial que se plantea para cada zona. De ahí la necesidad de reorganizar de un modo global el mapa territorial de Navarra para eliminar lo que ocurre en la actualidad donde cada departamento hace su política sin tener en cuenta la de los demás. Es lamentable ver cómo las zonificaciones sanitarias tienen poco que ver con las deportivas o con las educativas dando como resultado una falta de planificación de los recursos.

Esta voluntad de planificar de Convergencia-CDN era compartida por el Presidente del Gobierno, que en su discurso de investidura hizo referencia a "la aprobación de unas directrices de ordenación del territorio que conformarán un marco de referencia para la formulación de políticas sectoriales del Gobierno". Esta afirmación nos hacía pensar que, a lo largo de esta legislatura 1999-2003, estas directrices se iban a elaborar y aprobar.

Esta sensación se confirma cuando el Consejero de Ordenación del Territorio ante una pregunta realizada por el grupo parlamentario de Convergencia-CDN afirmó que "se hará el encargo —para elaborar unas directrices de ordenación del territorio— en el año 2000, se entregarán a finales del año 2001 y se iniciará el trámite para su aprobación en el año 2002".

Esta respuesta tranquilizaba a los que creíamos que el Gobierno de Navarra no tenía voluntad de abordar este objetivo.

Pero en respuesta parlamentaria de 29 de junio de 2000 al grupo Convergencia-CDN, el Consejero afirma que la "Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda está centrada, prioritariamente, en los proyectos de desarrollo de la Reforma de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el nuevo Plan de Vivienda 2001-2004, el proyecto de nueva Ciudad de Sarriguren y el Sistema de Información Territorial y Urbanístico".

Por otro lado el Portavoz de UPN en materia de Ordenación del Territorio, en la sesión nº 14 de 11 de abril de 2000, a propósito del debate sobre la necesidad de la elaboración de las Normas Urbanísticas Comarcales (NUC) hizo referencia al escaso número de funcionarios que están a cargo de la elaboración de los instrumentos planificadores y afirmó que "en el plazo de tres meses se dispondrá del mencionado informe que esperamos que sienta las bases de la acción para alcanzar la aprobación de las directrices".

Ante estos datos e informaciones tan dispares, informaciones diferentes, se propone la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que inicie los trámites necesarios

para elaborar las directrices de ordenación del territorio de Navarra en al año 2000 con el objetivo de aprobarlas en la presente legislatura como elemento imprescindible de avanzar en una Navarra más armónica, justa y equilibrada

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a promover una reorganización de personal al objeto de aumentar el número de funcionarios adscritos a Ordenación del Territorio para que se haga posible supervisar los trabajos tanto de las Normas Urbanísticas Comarcales de las zonas donde se han iniciado, como para supervisar los trabajos de las directrices de ordenación del territorio.

Pamplona, 19 de septiembre de 2000

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

Moción por la que se insta al Gobierno central a revocar el acuerdo de suprimir las referencias territoriales de las matrículas de los vehículos

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFA - RROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2000, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno central a revocar el acuerdo de suprimir las referencias territoriales de las matrículas de los vehículos, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de septiembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta para su debate en el próximo Pleno la siguiente moción.

Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua es consciente de que una de las realidades del estado español es la pluralidad identitaria,

aspecto este que levanta enconadas pasiones. A España se le ha llegado a llamar como "un país de países". Por ello, este grupo entiende que la decisión del Gobierno central de excluir de las matrículas de los vehículos las referencias sobre la procedencia de sus propietarios es totalmente desacertada. El Gobierno del PP ha actuado desde una actitud uniformista, tal como se manifiesta en otros campos, como el educativo. La realidad del estado español basada en la vertebración territorial de autonomías, reconociendo el derecho de nacionalidades, naciones y regiones, hubiese hecho necesario incorporar esa referencia, respetando las diferentes sensibilidades existentes.

Propuesta de acuerdo:

Por ello, las Cortes de Navarra instan al Gobierno central a que revoque el acuerdo de suprimir las referencias territoriales internas en las matrículas de los vehículos. Asimismo, insta a que en la nueva matriculación se incorporen los anagramas relativos a las autonomías de origen del propietario del vehículo.

Pamplona, 19 de septiembre de 2000

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción la que se insta al Gobierno de la nación a adoptar medidas sobre el precio de los carburantes

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2000, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de la nación a adoptar medidas sobre el precio de los carburantes, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de septiembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento, presenta, para su debate y aprobación en el Pleno, la siguiente moción:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de la Nación para:

1. Articular, a la vista de la gravedad de la situación, un paquete de medidas a corto y medio plazo, conducentes a incementar el ahorro energético, avanzar en la diversificación energética e impulsar el desarrollo y utilización de fuentes alternativas.

2. Convocar a los sectores afectados para evaluar los impactos que sobre los mismos está generando la actual escalada de precios, analizar el horizonte temporal de los mismos y acordar, con la antelación suficiente, las medidas pertinentes que permitan minorar las repercusiones negativas que se prevea que puedan producirse.

3. Impulsar, en coordinación con las Administraciones territoriales, un plan de medidas dirigidas a la mejora e incremento de la calidad y eficacia del transporte público, inducir el mejor y mayor uso del mismo por los ciudadanos y posibilitar el ahorro del consumo de carburantes,

4. El compromiso del Gobierno español para instar a la Unión Europea el establecimiento de un gasóleo profesional específico para los secto-

res que usen tal carburante, con un régimen fiscal diferente y más favorable al del gasóleo utilizado para usos particulares, mediante su previsión en las Directivas 92/81 y 92/82 y su incorporación en la Ley 38/1992 de Impuestos Especiales.

5. En tanto que se mantengan los elevados niveles de precios del petróleo:

a. Establecer una rebaja inmediata y temporal de los impuestos especiales sobre el gasóleo agrícola y pesquero hasta el nivel mínimo establecido en la normativa comunitaria.

b. Establecer, de manera inmediata y temporal, para el sector de transporte público por carretera y taxis los mecanismos que permitan la devolución del impuesto de hidrocarburos hasta el mínimo establecido en la normativa comunitaria.

c. Revisar el régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Régimen Especial Simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido, al objeto de aminorar los rendimientos y costes imputables a las actividades antes citadas, en función del incremento total experimentado por el coste de los carburantes.

d. Estudiar los mecanismos legales que permitan la implantación de una tasa especial sobre beneficios extraordinarios de las empresas operadoras en España en el sector de producción, refinación y distribución de carburantes.

6. En tanto se mantengan los deficientes niveles de competencia en el mercado español de distribución y venta de carburantes:

a. El Gobierno recuperará la facultad para el establecimiento de precios máximos a la venta de los carburantes, mediante fórmulas adecuadas a la nueva situación del mercado.

b. Incrementar los medios técnicos y humanos del Tribunal de la Competencia, para posibilitar una intervención activa y ágil del mismo sobre el control y sanción de las situaciones de oligopolio que se dan en dicho sector y la mejora de la vigilancia de la transparencia del mercado.

7. Modificar la disposición adicional decimoquinta de la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos que, en la actualidad, prohíbe a las cooperativas de cualquier clase realizar actividades de suministro de carburantes con terceros no socios, autorizando

dicha actividad con la exigencia de que se deberán cumplir las instrucciones técnicas y de seguridad propias de instalaciones de venta a terceros.

Pamplona, 20 de septiembre de 2000

El Portavoz: Juan José Lizarbe

Moción la que el Parlamento de Navarra considera desacertada la decisión del Gobierno central de eliminar las letras "NA" de los vehículos matriculados en la Comunidad Foral

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2000, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que la que el Parlamento de Navarra considera desacertada la decisión del Gobierno central de eliminar las letras "NA" de los vehículos matriculados en la Comunidad Foral, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de septiembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra en sus artículos 192 y siguientes, ante la Mesa del Parlamento presenta para su debate en Pleno la siguiente moción.

El Gobierno del Estado ha implantado en la Comunidad Foral las nuevas matrículas de los vehículos de forma que desaparece la identificación "NA" propia de Navarra, sustituyéndola por la letra E de España.

La Jefatura de Tráfico de Navarra ha comenzado a matricular con este nuevo sistema solicitando a la Dirección General de Tráfico que asigne lotes de números. Con este nuevo modelo, dentro de poco tiempo será imposible identificar a simple vista la Comunidad en la que se matriculó el vehículo, perdiendo así parte de su identidad.

Las nuevas matrículas eliminarán los reparos de los compradores hacia los vehículos de ciertas Comunidades, pero por el contrario, y lo que es más importante y más habitual, muchos más compradores eliminarán la posibilidad de manifestar externamente la identidad de pertenencia a su Comunidad.

Sorprende la rapidez de la implantación de las nuevas matrículas –el Gobierno lo decidió un viernes y comenzaron a colocarse el lunes siguiente– prueba del interés por zanjar un debate social que ya es polémico en numerosas Comunidades de España.

Así, si no se pone remedio, se va a perder la tradición de cien años de existencia de coches en nuestra Comunidad, desde que comenzaron a matricularse con las letras "PA" y, afortunadamente, fueron sustituidas en 1917 por las letras "NA".

Por todo ello se presenta ante el Pleno del Parlamento de Navarra la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra considera desacertada la decisión del Gobierno del PP de eliminar las letras "NA" como identificación de la procedencia de los vehículos matriculados en la Comunidad Foral.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a que rectifique su decisión y posibilite la introducción de las letras identificativas de las Comunidades Autónomas en las nuevas placas de matrículas de los vehículos.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que todos los vehículos de su parque móvil sean identificados con las letras "NA" adheridas a las nuevas placas de matrículas.

Pamplona, 21 de septiembre de 2000

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a equiparar las pensiones de viudedad

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2000, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a equiparar las pensiones de viudedad, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de septiembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo del artículo 192 del Reglamento de la Cámara, presenta para su tramitación ante el Pleno la siguiente moción.

El colectivo de viudas asociadas en la Confederación Nacional de Federaciones de Asociaciones de Viudas viene reclamando, y así lo aprobó el Parlamento de Navarra, la equiparación económica entre las pensiones de viudas y viudos en el conjunto del Estado. Esta reivindicación está plenamente justificada y es uno de los campos de batalla por los que se lucha para lograr esa equiparación.

La pensión por viudedad basa su objetivo en cubrir las necesidades familiares y la subsistencia de la familia de la que dependía el fallecido. La realidad social de la que estamos hablando tiene poco que ver, afortunadamente, con la actual. Eran tiempos difíciles, en los que la igualdad de oportunidades era un objetivo a conseguir a largo plazo. La organización familiar dependía exclusivamente del cabeza de familia y la mujer realizaba un trabajo no remunerado, sin cotización en la Seguridad Social y sin ningún derecho de pasivo que cubriera posibles contingencias que se pudieran producir.

El régimen de prestaciones de viudedad y de orfandad es un régimen que está justificado en un entorno muy concreto y en una época específica

donde el hombre o marido era el que trabajaba, cotizaba y tenía derecho a prestación social o pensión pero hoy ha quedado injustificado y obsoleto.

Esta situación aún era peor antes de la sentencia del Tribunal Constitucional de 23 de noviembre de 1983 por la que se equiparó a hombres y mujeres como beneficiarios de las pensiones de viudedad, pasándose a fijar la cuantía de la pensión de viudedad en un 45 % de la base reguladora del fallecido.

Los movimientos y apoyos que se están solicitando en los diferentes ámbitos reivindican el cien por cien de la pensión del marido y solicitan la equiparación económica entre viudos y viudas o entre cotizantes y no cotizantes ya que no es una cuestión que esté basada en el sexo de los afectados.

Si quien fallecía es la mujer, la no cotizante, el marido y cotizante sigue percibiendo la pensión al cien por cien y si por el contrario el que fallece es el marido o cotizante, la esposa o no cotizante solo percibe el 45 % de la base cotizada.

Por todo ello creemos necesaria una reforma en toda la regla para deshacer esta injusticia manifiesta, para avanzar en un tratamiento más justo hacia las personas que tienen más de 65 y se quieren casar y no lo hacen por miedo a perder la pensión, a los huérfanos, etc., etc. Pero mientras llega una reforma que excede el ámbito de acción de este Parlamento de Navarra debemos, si creemos en ello, hacer lo posible para hacer desaparecer estas injusticias.

La situación en Navarra es clamorosa. Tenemos uno de los salarios medios más altos del Estado con una media de 247.000 pesetas. Tenemos en Navarra más de 20.000 viudas y viudos de las cuales el 88% no superan el salario mínimo interprofesional y solo el 10% estaban en el tramo entre las 70.000 y las 100.000 pesetas estos datos hablan por sí solos y justifican la rápida acción en el campo político para deshacer estas desigualdades. No olvidemos que la igualdad no es tratar a todas las situaciones de igual manera; la igualdad es tratar de manera desigual a las desigualdades.

Existe pues una discriminación negativa hacia las viudas y viudos de Navarra y de todo el Estado. En nuestra Comunidad es posible corregir

mediante una adición a estas pensiones igualando hasta el cien por cien las pensiones de nuestras viudas y viudos sin tener que esperar a largas reformas legislativas que hacen que se pierda la perspectiva y los problemas de este colectivo estén al albur de largas y costosas negociaciones sin garantizar el que lleguen a buen puerto.

Por ello Convergencia-CDN propone avanzar en la solución, con cargo a los presupuestos del año 2001, de este grave problema que afecta a más de 20.000 navarras y navarros. Creemos posible y es de justicia social que este problema se resuelva lo más rápidamente. Por ello proponemos la siguiente propuesta de resolución.

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el Plan de igualdad de oportunidades que está elaborando el Gobierno de Navarra por mandato del Parlamento Foral, habilite los mecanismos oportunos con el objetivo de lograr la equiparación de las pensiones de viudedad en Navarra teniendo repercusión para los afectados para el ejercicio económico del año 2001.

Pamplona a 19 de septiembre de 2000

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el personal adscrito a la Sección de Montes

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE ANDRES BURGUETE TORRES

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre el personal adscrito a la Sección de Montes, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de septiembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

1.- ¿Cuál es el número de personas que están adscritas en la actualidad a la Sección de Montes así como cuales son los responsables de cada una de las zonas y sus colaboradores ?

2.- ¿Existe algún estudio por parte del Gobierno de Navarra para privatizar la gestión de los montes que son titularidad de la Comunidad Foral de Navarra?

3.- ¿Tiene pensado el Gobierno de Navarra traspasar la gestión de los montes que son titularidad de las Entidades Locales o de otras entidades administrativas a los ayuntamientos y los concejos?

4.- ¿Cree adecuado y suficiente el número de personas que están adscritas a la Sección de Montes y que son los que hacen posible la gestión de los montes de Navarra, teniendo en cuenta que son varias las entidades administrativas que están contratando a agentes externos para gestionar sus montes?

Pamplona, 15 de septiembre de 2000

El Parlamentario Foral: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre el número de licencias de pesca

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN CRUZ ALLI ARANGUREN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre el número de licencias de pesca, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de septiembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Juan Cruz Alli Aranguren, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Ante la actual situación de quejas que se está produciendo entre los pescadores de Navarra, interesa conocer:

- 1.- ¿Cuál es el número de licencias de pesca existente en Navarra?
- 2.- ¿Cuál es la denominación y el número de socios de cada una de las asociaciones de pescadores registradas en Navarra?
- 3.- ¿Cuáles son los precios de los pases a los cotos de pesca fijados por cada una de las asociaciones y para cada uno de los casos de pesca-

dores (si son asociados o no, etc.) que contemplan?

4.- ¿Es legalmente posible la discriminación de pescadores que no son socios de una asociación que gestiona los cotos, a la hora de poder adquirir un pase, de pagar diferente precio, etc.?

5.-¿Qué funciones desarrollan las asociaciones de pescadores de Navarra que gestionan los cotos en la actualidad?

6.- ¿Cuál es el grado de satisfacción del Departamento de Medio Ambiente respecto a la gestión de los cotos por las asociaciones de pescadores?

7.- ¿Qué va a hacer el Departamento de Medio Ambiente con la gestión los cotos de pesca? ¿Va a renovar a las asociaciones que lo llevan? ¿Va a convocar un nuevo concurso? ¿Va a gestionar directamente los cotos?

Pamplona, 14 de septiembre de 2000

El Parlamentario Foral: Juan Cruz Alli Aranguren

Pregunta sobre la tramitación del Plan de Incidencia Supramunicipal del polígono de Tafalla

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE M^a AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena sobre la tramitación del Plan de Incidencia Supramunicipal del polígono de Tafalla, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de septiembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

José M^a Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al Grupo Parlamentario EA/PNV, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su res-

puesta por escrito la siguiente pregunta a la Consejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

La zona media ha sido una de las comarcas de Navarra donde el efecto de las crisis empresariales ha tenido unas consecuencias más negativas en las últimas fechas. Tanto por el efecto sobre el número de empleos perdidos como por el tipo de los mismos, empleo femenino, etcétera.

1. ¿En qué situación se encuentra la tramitación del Plan de Incidencia Supramunicipal del polígono de Tafalla?

2. ¿Qué calendario tiene previsto su Departamento en relación con este polígono?

3. ¿Cuándo consideran que podrán comenzar las obras de urbanización?

4. Tratándose de un polígono con carácter comarcal, ¿tienen previsto un modelo de gestión del mismo supramunicipal?

5. ¿Su ejecución está prevista en plazos o de una sola vez?

Pamplona 15 de septiembre de 2000

6. En el caso de que se vaya a ejecutar en plazos, ¿cuáles son éstos?

El Parlamentario Foral: José M^a Aierdi Fernández de Barrena

Pregunta sobre la tramitación del Plan de Incidencia Supramunicipal del polígono de Urdiain-Altsasu/Alsasua

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE M^a AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena sobre la tramitación del Plan de Incidencia Supramunicipal del polígono de Urdiain-Altsasu/Alsasua, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de septiembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

José M^a Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al Grupo Parlamentario EA/PNV, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta a la Consejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

El polígono industrial de Urdiain-Alsasua podría denominarse como la eterna promesa, incumplida una vez tras otra.

La falta de diligencia en su tramitación hizo que una empresa como Gonvarri, interesada inicialmente en esa ubicación, desistiera y se instalara definitivamente en Pamplona.

1. ¿En qué situación se encuentra la tramitación del Plan de Incidencia Supramunicipal del polígono de Urdiain-Alsasua?

2. ¿Qué calendario tiene previsto su Departamento en relación con este polígono?

3. ¿Cuándo consideran que podrán comenzar las obras de urbanización?

4. ¿Qué modelo de gestión tienen previsto: mancomunado entre los dos ayuntamientos, o de qué tipo?

5. ¿Su ejecución está prevista en plazos o de una sola vez?

6. En el caso de que se vaya a ejecutar en plazos, ¿cuáles son éstos?

7. ¿Ha emitido informe la C.H.E.?

Pamplona 15 de septiembre de 2000

El Parlamentario Foral: José M^a Aierdi Fernández de Barrena

Pregunta sobre los planes de gasificación de los polígonos industriales de carácter comarcal

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE M^a AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena sobre los planes de gasificación de los polígonos industriales de carácter comarcal, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de septiembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

José M^a Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al Grupo Parlamentario EA/PNV, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta a la Consejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

Nuestro grupo solicitó a su Departamento diversa información referida a los planes previstos de gasificación de los polígonos industriales de carácter comarcal.

A la luz de su contestación se deduce que únicamente hay un polígono industrial de carácter comarcal en el que todavía no está previsto su gasificación.

1. ¿Descarta su Departamento la gasificación de este polígono?

2. ¿Han analizado la posibilidad de su gasificación utilizando el antiguo trazado del Plazaola?

Pamplona 17 de septiembre de 2000

El Parlamentario Foral: José M^a Aierdi Fernández de Barrena

Pregunta sobre el grado de ejecución de distintas obras del Plan de Carreteras 1998-2005

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE ANDRES BURGUETE TORRES

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre el grado de ejecución de distintas obras del Plan de Carreteras 1998-2005, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de septiembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Conver-

gencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Interesa saber cuál es la situación administrativa de los expedientes que a continuación se detallan, previsión de inicio o de finalización en su caso, estado actual de cada uno de ellos así como el grado de ejecución del Plan de Carreteras 1998-2005 en lo referente al año 2000:

– Alsasua-Echegarate que tenía una aportación prevista en el Plan de Carreteras para el año 2000 de 800 millones.

– Variante de Tudela que tenía una aportación prevista de 1.000 millones para el año 2000.

– Autovía Pamplona-Estella en los accesos a Zizur Mayor con una aportación de 500 millones para el año 2000.

– Tramo Zozaia-Mugairi-Santesteban con una aportación prevista de 1.570 millones para el año 2000.

– En la red de interés general Pamplona-Francia por Belate el tramo Bera-Behovia con una aportación prevista de 1.000 millones para el año 2000.

– En la Red de interés de la Comunidad Foral la carretera Acedo-límite con Álava con un presupuesto para el año 2000 de 200 millones.

– La carretera Auritz-Burguete-Isaba con una aportación prevista de 600 millones para el año 2000.

– En la Red comarcal la carretera Peralta-Rincón de Soto con una aportación prevista de 300 millones para el año 2000.

– En la Red local, la carretera Sangüesa-Cáseda con 100 millones de aportación prevista para el año 2000.

– En la Red local, la carretera Buñuel-Cortes con una aportación de 100 millones para el año 2000.

– En la Comarca de Pamplona, el túnel de Ezcaba con una aportación prevista de 500 millones para el año 2000.

Pamplona, 19 de septiembre de 2000

El Parlamentario Foral: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre la elaboración del sistema de tributación variable para los agricultores y ganaderos

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE ANDRES BURGUETE TORRES

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre la elaboración del sistema de tributación variable para los agricultores y ganaderos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de septiembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, formula ante el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

La subida incesante de los precios de los carburantes está teniendo unas negativas repercusiones para diferentes sectores que están viendo empeorar la rentabilidad de sus negocios de una

manera importante. Estos sectores, como el de los agricultores, transportistas, pescadores, taxistas, etcétera, están llevando a cabo movilizaciones por todo el estado al objeto de que el Gobierno, que es quien tiene la competencia, elimine el impuesto de hidrocarburos y otros que afectan al precio de las gasolina, ya que no podemos olvidar que el 60 % del precio de los carburantes son impuestos.

Para los sindicatos del sector agrario navarro, UAGN y EHNE, desde enero del 99 el aumento del precio del gasoil agrícola en Navarra ha supuesto un desembolso de 846 millones de pesetas ya que en aquella fecha era de 42,7 pesetas y en la actualidad es de 82,9 pesetas. También los precios de los fertilizantes han experimentado en el último mes una considerable subida que ronda el 30 % de incremento.

Por otro lado, los productos agrícolas se pagan a un precio parecido al de hace varios años, con lo cual se pone de manifiesto la necesidad de tener un gasóleo profesional que no supere las 40 pesetas (en precios pedidos por el propio sector).

El Pleno del Parlamento de Navarra aprobó, en el mes de mayo de 2000, una propuesta de resolución presentada por CDN en la que se ins-

taba al Gobierno de Navarra a que presentara, en el plazo de ocho meses, una propuesta de tributación variable y dinámica que ajustara el módulo de tributación al rendimiento neto de los agricultores y ganaderos de Navarra.

Con este mandato parlamentario se podría paliar, en parte, el daño que las subidas del gasoil, abonos, fertilizantes, etcétera, están afectando a las rentas agrarias.

Por ello interesa saber:

1.- ¿Ha elaborado el Gobierno de Navarra el sistema de tributación variable que ajuste el módulo de tributación al rendimiento neto de los agricultores salido del mandato parlamentario?

2.- ¿Ha valorado el coste y la repercusión que tendrá para cada módulo el nuevo sistema creado al que se hace referencia con anterioridad?

3.- ¿Va a tomar alguna iniciativa complementaria el Gobierno de Navarra al objeto de satisfacer las demandas del sector agrícola y ganadero?

4.- ¿Ha mantenido conversaciones el Gobierno de Navarra con los representantes del sector al objeto de encontrar soluciones a la delicada situación que vive la Agricultura y la Ganadería navarra como consecuencia de las continuas subidas de los carburantes?

Pamplona a 21 de septiembre de 2000

El Parlamentario Foral: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre el desarrollo del Plan Gerontológico 1997-2000

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE ANDRES BURGUETE TORRES

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre el desarrollo del Plan Gerontológico 1997-2000, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de septiembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Interesa saber cuál es el desarrollo del Plan Gerontológico 1997-2000 sobre el modelo de acción social para la Tercera Edad en las diferentes cuestiones que se detallan

1.- En el área I, Navarra Noroeste, subárea 1 de Elizondo, Doneztebe-Santesteban y Lesaka,

se preveía arbitrar usos alternativos para los apartamentos tutelados de Santesteban y no se preveía crear ninguna plaza nueva. ¿Se han cumplido los objetivos en esta materia? ¿Ha habido modificaciones en esta zona con respecto al plan? Si las ha habido, relación de cada una de ellas.

2.- En el área I, Navarra Noroeste, subárea 2 de Alsasua, Etxarri-Aranatz, Irurtzun, Leitza y Uitzama, se preveía aumentar plazas asistidas y válidas en 68 plazas más, así como convertir en plazas asistidas un mínimo del 30 % de las plazas existentes en centros de más de 35 plazas. ¿Se han cumplido los objetivos en esta área? ¿Ha habido modificaciones desde la aprobación del plan? Si las ha habido, relación de cada una de ellas.

3.- En el área II, Navarra Noroeste de Aoiz, Auritz-Burguete, Isaba, Salazar y Sangüesa, se preveía crear 30 plazas en Lumbier, recalificar y consolidar plazas de válidos ahora ocupadas por asistidos y crear PUC (Pequeñas Unidades de Convivencia) en zonas básicas de Servicios Sociales de Salazar, Isaba y Burguete. ¿Se han cumplido los objetivos de esta área? ¿Ha habido modificaciones desde la aprobación del plan? Si las ha habido, relación de cada una de ellas.

4.- En el área III, Estella con Allo, Ancín-Améscoa, Estella, Lodosa, Los Arcos, Puente la Reina,

San Adrián, Viana y Villatuerta, se preveía crear 18 plazas en Viana y arbitrar usos alternativos a los apartamentos tutelados de Puente de la Reina. ¿Se han cumplido los objetivos de esta área? ¿Ha habido modificaciones desde la aprobación del plan? Si las ha habido, relación de cada una de ellas.

5.- En el área IV de Tafalla con Artajona, Carcastillo, Olite, Peralta y Tafalla, se preveía crear 5 plazas en Barásoain, así como crear 50 plazas de válidos en dos PUC en las zonas básicas de Carcastillo y Caparroso y 10 plazas de apartamentos tutelados en Tafalla y recalificar y consolidar plazas de válidos ahora ocupadas por asistidos. ¿Se han cumplido los objetivos de esta área? ¿Ha habido modificaciones desde la aprobación del plan? Si las ha habido, relación de cada una de ellas.

6.- En el área V de Tudela con Buñuel, Cintruénigo, Corella, Tudela y Valtierra, se preveía crear 8 plazas en Buñuel, 5 en Tudela, crear 15

apartamentos tutelados en Tudela para 22 plazas y arbitrar usos alternativos para los apartamentos tutelados de Milagro. ¿Se han cumplido los objetivos de esta área? ¿Ha habido modificaciones desde la aprobación del plan? Si las ha habido, relación de cada una de ellas.

7.- En el área VI de Pamplona y Comarca de Barañáin, Berriozar, Burlada, Noáin, Orcoyen, Pamplona y Villava, se plantea crear 490 plazas nuevas, 75 plazas de apartamentos tutelados y crear las PUC precisas hasta cubrir el resto de necesidades de válidos en la Comarca y recalificar y consolidar plazas de válidos ahora ocupadas por asistidos. ¿Se han cumplido los objetivos de esta área? ¿Ha habido modificaciones desde la aprobación del plan? Si las ha habido, relación de cada una de ellas.

Pamplona, 20 de septiembre de 2000

El Parlamentario Foral: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre el grado de cumplimiento de las fases de implantación y seguimiento del Plan Gerontológico 1997-2000

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE ANDRES BURGUETE TORRES

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre el grado de cumplimiento de las fases de implantación y seguimiento del Plan Gerontológico 1997-2000, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de septiembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En el apartado VII, sobre las "Fases de implantación y seguimiento", del Plan Gerontológico de Navarra 1997-2000 se establecen una serie de medidas cuyo grado de cumplimiento interesa conocer.

1.- En "Integración en la Comunidad" se planteaba una medida de actuación 1.13 para fomentar la adaptación de vehículos utilizados en los transportes públicos para facilitar su utilización a las personas con problemas de movilidad. ¿Cuáles son las medidas que se han desarrollado? ¿Ha habido desarrollo legal de estas medidas?

2.- En "Permanencia en el Domicilio" la medida de actuación 2.1.2 se incrementarán las ayudas económicas que el departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda otorga a las personas mayores con rentas bajas para la rehabilitación de viviendas y elementos comunes de edificios residenciales. ¿Se han incrementado las ayudas referidas? ¿En qué cuantía y cuándo se ha regulado este incremento?

3.- En "Permanencia en el Domicilio" la medida 2.18 establece que se valorarán especialmente las situaciones de necesidad ligadas a la edad y a los problemas de vivienda y que estas situaciones se tendrán en cuenta para la graduación de las subvenciones para los arrendamientos que otorga el Departamento de Ordenación del Territorio y Vivienda. ¿Se ha cumplido este objetivo y se han llevado a cabo las reformas legales necesarias? ¿Cuándo?

4.- En "Permanencia en el Domicilio" en la medida 2.2.1, se afirma que se recogerá en la nueva legislación foral, referida a los Servicios Sociales, el derecho a la atención domiciliar social, considerándola no gratuita, sino sujeta a un sistema de tarifas, según baremo. ¿Se han llevado a cabo regulaciones legislativas que vayan encaminadas a este objetivo? Si no ha sido así, ¿cuál es la razón para que desde el año 97-98 que estaba previsto no se halla legislado esta cuestión?

5.- En "Permanencia en el Domicilio", en la medida 2.2.19, se hablaba de extender la Teleasistencia a toda la Comunidad Foral hasta alcanzar una cobertura del 3% y se garantizará la atención en euskera para las zonas vascófonas. ¿Se ha conseguido esta medida? ¿Qué acciones se han desarrollado para que así sea?

6.- En "Permanencia en el Domicilio", en la medida 2.3.6, se habla de establecer un sistema de préstamo de aparatos ortoprotésicos y otras ayudas técnicas que garanticen una rápida respuesta ante las demandas avaladas por los Centros de Atención Primaria de Salud y de Servicios Sociales, mediante la ubicación de un depósito en las distintas Áreas Sociosanitarias. ¿Se cumplido esta medida? ¿qué repercusiones ha tenido para las arcas forales este sistema?

7.- En "Permanencia en el Domicilio", en la medida 2.3.8, se establece una línea de ayudas destinadas a compensar económicamente, en supuestos de necesidad, a familiares dedicados al cuidado de una anciana o anciano con discapacidades y la regulación se haría por medio de una normativa foral que no tendría carácter general sino extraordinario. ¿Se ha regulado este supuesto en la normativa foral? ¿Qué efectos económicos ha tenido para la Hacienda navarra esta medida?

8.- En "Permanencia en el Domicilio", en la medida 2.3.9, se habla de establecer beneficios fiscales para las unidades familiares que incluyan un miembro mayor gravemente discapacitado, que podrán adoptar la forma de reducciones

sobre la base imponible o de deducciones por alguno de los gastos requeridos para atender a este miembro. ¿Se han establecido estos beneficios en la normativa fiscal de Navarra? ¿qué repercusiones y efectos ha tenido para la Hacienda navarra?

9.- En "Permanencia en el Domicilio", en la medida 2.3.14, se habla de la elaboración de un Plan de atención a pacientes Psicogerítricos. ¿Se ha elaborado este plan? ¿qué acogida ha tenido y qué desarrollo ha tenido?

10.- En "Alternativas a la propia vivienda", apartado 4 del plan, en la medida 4.1.1 se establece que se regulará por Decreto Foral la acogida familiar de personas mayores considerando ésta como la situación en que familias, parejas o personas solas prestan atención en su propio hogar a un máximo de tres personas mayores sin mediar parentesco con éstas. ¿Se ha regulado esta normativa? Si no se ha regulado, ¿cuál es la razón para no cumplir el plan?

11.- En "Alternativas a la propia vivienda", medida 4.2.36 se prevé crear una Unidad formativa de nivel II, según se define en la Comunidad Europea de Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas con validez profesional y se habilitarán fórmulas para que los actuales trabajadores de las residencias accedan al mismo. ¿Se ha regulado esta unidad formativa? ¿Ha tenido efectos esta unidad formativa?

12.- En "La protección jurídica de las personas mayores" en la medida 6.1, se establece la regulación de una norma sobre la protección a la tercera edad que regule los derechos y deberes, principios rectores de la acción social pública, actuaciones administrativas y delimitación competencial. ¿Se ha regulado los supuestos recogidos en la medida 6.1?

13.- "En "La protección jurídica de las personas mayores", en la medida 6.5, se establece la elaboración de una norma sobre acogimiento familiar de personas mayores, que se contemplará el ámbito de aplicación, concepto procedimiento, modalidades, selección de acogedores y acogidos, derechos y obligaciones y seguimiento del acogimiento. ¿Se ha elaborado esta norma tal y como se establecía en el Plan Gerontológico?

14.- En "La protección jurídica de las personas mayores", en la medida 6.6 se recoge la necesidad e complementar la regulación de la incapacidad y tutela de los mayores, en la que se contemplará la Comisión Tutelar de Navarra y los procedimientos a seguir. ¿Se ha complementado

esta regulación tal y como se establecía en el plan?

15.- En “La protección jurídica de las personas mayores”, en la medida 6.7 se establece la promulgación de una norma que regule el voluntariado y que contenga derechos y deberes del volun-

tariado, medidas de fomento, etc. ¿Se ha regulado esta norma?

Pamplona, 20 de septiembre de 2000

El Parlamentario Foral: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre el centro de vuelo de Lumbier

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRITARROK

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok sobre el centro de vuelo de Lumbier, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de septiembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula, para su contestación por el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, por escrito, las siguientes preguntas.

En Lumbier existe en la actualidad un Centro de Vuelo en el que la actividad principal es el vuelo con ultraligeros. El promotor está tramitando

en este momento ante el Gobierno de Navarra una ampliación de la actividad para pasar de los 6 hangares actuales a 12 y construir 12 bungalows.

Al margen de las autorizaciones que tanto el Gobierno de Navarra como el Ayuntamiento de Lumbier puedan y deban conceder para esta ampliación, interesa a este grupo conocer si el promotor dispone de otros permisos necesarios. En concreto:

1. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de Navarra de si dispone el centro de vuelo de Lumbier del permiso de Aviación Civil necesario para desarrollar la actividad?

2. En caso de que no sea así, ¿qué repercusiones legales podría tener a la hora de dar por parte del Gobierno de Navarra las autorizaciones pertinentes para la ampliación de la actividad?

3. ¿Qué repercusiones legales podrían derivarse ante un posible accidente de algún ultraligero o avioneta y a qué responsabilidad daría lugar?

En Iruñea, a 21 de septiembre de 2000

El Portavoz: Fernando Barrena Arza

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACION PARLAMENTARIA**

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de técnico superior informático al servicio del Parlamento de Navarra

Relación de aprobados

En sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2000, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Finalizado el concurso de traslado para la provisión de una vacante de técnico superior informático al servicio del Parlamento de Navarra, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 77, de 26 de junio de 2000, y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 50, de 15 de junio de 2000, el tribunal calificador ha elevado la relación de aprobados en dicho concurso y, de conformidad con la base 7ª de la convocatoria,

SE ACUERDA:

1.º Quedar enterados de la relación de aprobados, por orden de puntuación, remitida por el tribunal calificador en el concurso de traslado

para la provisión de una vacante de técnico superior informático al servicio del Parlamento de Navarra, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 77, de 26 de junio de 2000, y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 50, de 15 de junio de 2000.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de septiembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Relación de aprobados

1. Loyola Eraso, Pedro	12,854
2. Morrás Andrés, M.ª Teresa	11,058
3. Sagastibeltza Villanueva, Miguel Joaquín	10,322

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de técnico superior informático al servicio del Parlamento de Navarra

Nombramiento

En sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2000, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Finalizado el concurso de traslado para la provisión de una vacante de técnico superior informático al servicio del Parlamento de Navarra, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 77, de 26 de junio de 2000, y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 50, de 15 de junio de 2000.

Vista la relación de aprobados en dicho concurso elevada por el tribunal calificador y de conformidad con la base 7ª de la convocatoria,

SE ACUERDA:

1.º Nombrar funcionario del Parlamento de Navarra, en calidad de Técnico Superior Informático, dentro del Cuerpo de Técnicos y de la escala de Técnicos Superiores, a D. Pedro Loyola Eraso.

2.º Determinar que el interesado deberá ocupar el puesto de trabajo dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del presente Acuerdo.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 27 de septiembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.200 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 145 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 180 » .</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------